

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Condiciones de viaje**
- 2. Condiciones de carga**
- 3. Condiciones promocionales**
- 4. Guardianía de equipaje**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN VIAJE

COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

1. Hasta 24h antes del viaje admitase:
 - a. Endosos / postergaciones b. Devluciones con costo del 15% del valor del boleto.
2. Retrasos no imputables a la empresa, no asumimos el costo de los daños.
3. Se debe estar 1h antes para el embarque, caso contrario se pierde el derecho al viaje sin lugar a reembolso.
4. Se pierde derecho al viaje y valor del boleto por estar bajo efectos de del alcohol y drogas.
5. En caso de accidentes respondemos según límite de póliza SOAT.
6. Se cumple con otorgar el servicio si la empresa ha puesto otra unidad de reemplazo.
7. Sin responsabilidad por accidentes en instalaciones o bus, atribuibles a su salud psicofísica o por imprudencia, negligencia o temeridad.
8. Niños mayores a 5 años deben viajar con su boleto.
9. Derecho a 20kg de equipaje personal. El exceso e embarcado de acuerdo a la disponibilidad del bus y previo pago del flete respectivo.
10. No es equipaje personal: joyas, artefactos eléctricos y electrónicos, dinero, alimentos, fármacos, armas, etc.
11. Esta prohibido el transporte de explosivos, municiones, armas, inflamables y otros que pongan en riesgo la seguridad de los pasajeros y tripulación.
12. Ante asaltos, incendios, extravíos, accidentes, deterioro, entrega equivocada de equipajes u otros se indemnizara:
 - a. 20k libres hasta que resulte multiplicar 25% del valor del pasaje por
1-5kg x 5, 5-10Kg x 10, 10-15Kg x 15, 15-20Kg x 20
 - b. Equipaje en exceso, 10 vces el valor del flete.
13. Las bodegas de los buses solamente se abrirán en los terminales y oficinas de la empresa.
14. No se responde por pérdidas / sustracciones de equipaje de mano en el salón del bus por negligencia o descuido del pasajero.
15. El usuario es responsable de los datos que consigna o entrega para la emisión del boleto de viaje, no se cambiará o adicionará datos una vez ejecutado el servicio.
16. De acuerdo a la Ley 27337, todos viajan con DNI, los menores de edad que viajen solos o en compañía de un adulto que no sean sus padres deben portar autorización notarial de viaje.
17. Esta prohibido que el pasajero traslade animales o mascotas en el salón del bus.
18. Estas condiciones se rigen por los Arts. 1392 al 1397 del C.C.
19. El N° de asiento y hora de salid es referencial, embarque según asiento disponible y arribo de buses.
20. Prohibido viajar con sintomatología COVID-19, sin mascarilla y sin respetar el protocolo sanitario.
21. La hora de embarque señalados en los boletos adquiridos en agencias intermedias es referencial, esta sujeta a condiciones de la vía, condiciones de tránsito y otros factores ajenos a la empresa.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CARGA

COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

1. La empresa no se responsabiliza por pérdida o deterioro de:
 - a. Alhajas, dinero, valores y documentos introducidos en sobres y/o paquetes que no han sido declarados y aceptados para ser transportados por la empresa.
 - b. La vida o estado de salud de animales no declarados.
 - c. Productos perecibles susceptibles a descomposición.
 - d. Direcciones erradas y consignadas que no han sido plenamente identificados.
2. Las encomiendas deben estar correctamente embaladas para evitar deterioro. El mal embalaje o su ausencia es responsabilidad de usuario.
3. El remitente debe adjuntar original y copias de las guías de remisión. 1. Original: Destinatario 2. Copia: SUNAT
4. Si el consignatario no fuera ubicado en su domicilio, se dejará notificación para que se acerque a nuestras oficinas.
5. No se aceptan reclamos sobre los datos consignados una vez firmado el comprobante de pago electrónico, guía de remisión. La constancia de entrega firmada acredita haber sido recepcionado a satisfacción.
6. Transcurridos 60 días sin retirar la carga o encomienda, estas serán desechadas sin responsabilidad para la empresa. A partir del día 15 hasta el día 60 la empresa está autorizada a cobrar por depósito.
7. Por pérdida, extravío, suplantación robo u otras de encomienda y/o carga, la empresa indemnizará pagando 10 veces el flete cobrado RD-068-206-MTC/19.
8. En caso de haber declarado el valor que contiene la encomienda, el usuario deberá pagar el 5% aplicado a dicho valor más el flete por traslado, solo en este caso la indemnización será el 100% del valor declarado previa justificación de la preexistencia de los bienes.
9. La entrega de encomienda y/o giros es personal en nuestras oficinas, en el caso de empresas serán entregados personalmente en nuestras oficinas al representante legal y/o apoderado debidamente identificado y autorizado.
10. Está prohibido transportar animales vivos, materiales o elementos cáusticos, corrosivos, explosivos, sustancias e insumos dañinos para la salud, contaminación ambiental o sujeta a control o regulación sectorial, el incumplimiento implica que el usuario asume la responsabilidad por los daños.
11. Las tarifas por pagos en destino no están sujetos a modificación, salvo en los casos de errores en la digitación previamente comprobados.
12. Toda encomienda no declarada como frágil viaja bajo responsabilidad del cliente por cualquier daño que pueda ocurrir.
13. El servicio de envío y entrega de carga y encomienda está sujeto a la demanda y operatividad diaria, asimismo las entregas a domicilio.
14. Es responsabilidad de los clientes verificar la conformidad de los datos consignados, posteriormente no hay lugar a reclamo.
15. El cliente asumirá el pago adicional por cualquier corrección y/o cambio de datos que solicite. Todo trámite es personal en nuestras oficinas.
16. Para el envío de carga y/o encomienda es obligatorio ingresar la clave de 4 dígitos. Para entregas el consignado deberá identificarse con su DNI original y vigente y digitar la clave secreta de entrega. La creación y uso de la clave secreta es de total responsabilidad del remitente y/o consignado. En caso de olvido de la clave secreta, el consignado deberá presentar una ficha reniec que acredite fehacientemente que es el consignado.
17. Al adquirir este servicio con la emisión del comprobante de pago electrónico el usuario declara conocer y aceptar las cláusulas anteriores que rigen este contrato de servicios de carga, encomienda y giro.

CONDICIONES ADICIONALES A LOS PASAJES PROMOCIONALES

1. Aceptamos devoluciones del servicio hasta 24 horas antes del viaje, se aplicará una penalidad del 15% por costos incurridos en la venta del servicio y demás gastos administrativos.
2. Las tarifas promocionales no aplican para días feriados o festivos (calendarios y declarados juridicamente).
3. Nuestras promociones son de vigencia limitada.
4. Al comprar tus boletos para servicios VIP, VIP Express o VIP Express Paracas recuerda que debes embarcar y desembarcar en los terminales y agencias autorizadas.
5. Si compras tus pasajes en el servicio VIP, VIP Express o VIP Express Paracas por la página web, whatsapp o central telefónica de origen Lima con destino a Chincha, Pisco, Paracas e Ica, solo podrán embarcarse en el terminal principal, Av. México #333 La Victoria.
6. Se aplican además las condiciones de viaje que estan publicadas en la página web y en los terminales terrestres y oficinas de venta.

GUARDIANÍA DE EQUIPAJE

CON BOLETO DE VIAJE

1. El pago es por cada 4 horas o fracción.
2. Por cada bulto o equipaje reclame su ticket de Guardianía de Equipaje.
3. En caso de pérdida de:
Ticket de Guardiania de Equipaje, abonará el costo de S/ 3.00
Formato de Declaración de Equipaje, abonará el costo de S/. 15.00
4. Declare si su equipaje es de valor de lo contrario no será reconocido por la empresa.
5. Equipajes NO DECLARADOS se indemniza de acuerdo a las condiciones del Boleto de Viaje.
6. Equipajes DECLARADOS se indemniza de acuerdo al Valor DECLARADO por el cliente, previo pago del seguro del 20% del Valor DECLARADO.
7. Por cualquier pago que se efectúe reclame su respectivo comprobante.
8. La empresa se reserva el derecho de guardianía.
9. No se aceptan artículos inflamables, productos prohibidos por Ley y armas de fuego, dañinos para la salud y/o medio ambiente
10. No se aceptan perecibles por motivo de salubridad.
Pasados los 15 días de custodia son dados de baja.